Condiciones de la Promoción "Sorteo Bizum 2025"

Promoción válida entre el 2 de junio de 2025 y el 28 de noviembre de 2025 (ambos incluidos).

1. Descripción del incentivo

OPEN BANK, S.A. (en adelante, "Openbank") realizará seis (6) sorteos entre los clientes que cumplan los requisitos del apartado 2, entregándose en cada uno de los sorteos, uno de los premios descritos a continuación, cuyas características vienen detalladas en el Anexo adjunto a las presentes bases:

- 1er sorteo (junio): 3 cofres Wonderbox "3 días en Europa"
- 2º sorteo (julio): 1 Bicicleta eléctrica NILOX X6 Plus Azul
- 3er sorteo (agosto): 1 reloj Garmin Vivoactive5
- 4º sorteo (septiembre): 1 Televisión Samsung QLED 50"
- 5º sorteo (octubre): 10 Tarjetas Regalo Amazon.es de 100 EUR
- 6º sorteo (noviembre): 1 móvil Galaxy S25 Plus 5G 256GB 6,7"

En cada uno de los sorteos mensuales se elegirán, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, un ganador por cada premio que se sortee, en función de las unidades a sortear en cada uno de los meses. Cuando se sortee 1 unidad, se elegirán 5 suplentes por cada uno de esos sorteos y cuando se sorteen 10 unidades, se elegirán 50 suplentes.

Solo se entregará un premio por cliente y cuenta. Por lo tanto, el cliente solo podrá resultar ganador de uno de los sorteos de esta promoción.

Los premios de este sorteo no podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación.

Openbank se reserva la facultad de sustituir los premios de la presente promoción por otros de similares características de igual o superior valor a los aquí establecidos.

2. Requisitos para participar en la promoción

Podrán participar en la promoción y tendrán derecho a recibir el premio, los clientes que cumplan todas las condiciones detalladas a continuación:

- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser residente fiscal en España con domicilio de correspondencia nacional.
- Ser cliente de Openbank, titular de una cuenta corriente de Openbank en situación operativa 'Activa'.

- Darse de alta en la promoción introduciendo el código promocional "BIZUM25" en el campo denominado "Código Promocional" que se encuentra dentro del proceso de alta en la promoción hasta el 28 de noviembre de 2025 (incluido), aceptando estas condiciones. Solo será necesario inscribirse una vez, participando el cliente en los sorteos que todavía no se hayan realizada a fecha de apuntamiento.
- Realizar al menos una (1) compra y/o operación de envío de dinero con Bizum a través de Openbank, por importe igual o superior a diez (10) euros, entre el 2 de junio de 2025 y el 28 de noviembre de 2025 (ambos incluidos).

Por cada compra y/o operación de envío de dinero con Bizum a través de Openbank por importe igual o superior a 10 € durante el periodo de promoción, el cliente obtendrá una participación en el sorteo.

Cada mes, el máximo de participaciones por persona será de 20 participaciones (desde el día uno hasta el último día de cada mes, excepto para el sorteo correspondiente al mes de junio, que será desde el día 2, y el último mes de noviembre, que será hasta el 28). Las participaciones de sorteos anteriores se acumulan al siguiente. Por lo tanto, si el cliente participa durante los 6 meses que dura la promoción podrá llegar a tener hasta 120 participaciones en el último sorteo de la campaña, salvo que ya haya resultado ganador de uno de los sorteos.

Por ejemplo, si un cliente se apunta en junio y realiza un envío de dinero o compra con Bizum (igual o superior a 10 €) en junio, obtendrá una participación en cada uno de los 6 sorteos posteriores.

Si otro cliente se apunta en julio y realiza 30 envíos de dinero y/o compras con Bizum (igual o superior a 10 €), obtendrá 20 participaciones para el sorteo del mes de julio, y si del 1 al 31 de agosto, realiza 5 envíos de dinero o compras con Bizum de mínimo 10€, para el sorteo del mes de agosto tendrá 25 participaciones, y con ellas podrá participar en los posteriores sorteos.

Cada cliente podrá ganar un único premio, independientemente del número de envíos de dinero o compras con Bizum a través de Openbank que realice. Cada cliente puede tener un máximo de 20 nuevas participaciones al mes y 120 participaciones en total, cada una correspondiente a un envío de dinero y/o compra con Bizum por importe igual o superior a 10 €.

En caso de que la cuenta corriente tenga varios titulares, podrán participar en la promoción cualquiera de ellos, siempre que cumpla con los requisitos recogidos en las presentes bases. A los efectos de determinar quién de los cotitulares ha resultado ganador, se tendrá en cuenta a la persona que se hubiera dado de alta en la promoción y hubiera realizado la compra u operación de envío de dinero con Bizum en los términos y condiciones que se establecen en las presentes bases.

3. Exclusiones de la promoción

Estarán excluidos de la promoción:

- Clientes que no cumplan todas las condiciones especificadas en el apartado anterior.
- Empleados en activo de Openbank. y Open Digital Services, S.L., durante la vigencia de la promoción.
- Clientes no residentes en España y clientes residentes con domicilio de correspondencia fuera del país.
- Clientes que realicen, a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción entendiendo por tal cualquier acción encaminada a causar engaño bastante a través de acciones contrarias a la verdad, que puedan perjudicar a la entidad o a sus clientes.
- Clientes que el día de la entrega del incentivo no mantengan con Openbank algún contrato vigente de producto o servicio de naturaleza financiera.
- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad con la entidad en el momento de realizarse la entrega del incentivo.
- Clientes que realicen una devolución de compra realizada.

En previsión de situaciones como las descritas en este apartado 3, así como para el supuesto de que Openbank no localice a los ganadores del premio o éstos no acepten el premio en los plazos establecidos en las presentes condiciones, se elegirán los suplentes establecidos en el apartado 1 que, por orden de salida, sustituirán a los agraciados que incurrieran en cualquiera de dichas circunstancias y así sucesivamente, siempre que los suplentes cumplan los requisitos necesarios para tener acceso al premio.

Cuando alguna de las personas agraciadas hubiera fallecido con anterioridad a la recepción del premio, éste corresponderá al suplente elegido al efecto, sin pasar a formar parte del caudal hereditario del primero.

En el supuesto de que, por cualquier motivo, el agraciado no pueda disfrutar su premio, no se podrá transmitir o donar el mismo, pasando el premio al suplente elegido al efecto.

4. Fecha y realización del sorteo

Los seis (6) sorteos se realizarán ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, los siguientes días:

- 1er sorteo: el día 17 de julio de 2025.
- 2º sorteo: el día 25 de agosto de 2025.

- 3er sorteo: el día 15 de septiembre de 2025.
- 4º sorteo: el día 16 de octubre de 2025.
- 5º sorteo: el día 18 de noviembre de 2025.
- 6º sorteo: el día 18 de diciembre de 2025.

Si por causa justificada no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada anteriormente, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la respectiva fecha prevista.

Si, una vez comenzado el proceso del sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad de Openbank, se repetiría desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas las adjudicaciones de premios que se hubieran producido.

5. Estructura para realizar el sorteo

Openbank presentará al Notario un fichero informatizado en el que consten todos los clientes que tengan derecho a premio según lo establecido en el apartado 2 anterior.

El Notario elegirá al azar una cifra denominada "semilla" en términos informáticos, que pondrá en marcha un proceso informático que permitirá la selección aleatoria de los ganadores y los suplentes del sorteo.

Openbank conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los clientes que cumplan los requisitos exigidos en este documento de condiciones y que accedan al sorteo por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos titulares.

6. Comunicación de los premios y disfrute de los mismos

Tras la realización del sorteo, en caso de resultar ganador de alguno de los seis (6) sorteos, Openbank comunicará el premio mediante una llamada telefónica al número de contacto que conste en la base de datos de Openbank, indicándole que ha sido uno de los ganadores del sorteo.

Si, en el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde el primer intento de puesta en contacto con el cliente agraciado por parte de Openbank: (i) no hubiera sido posible localizar al cliente agraciado; (ii) éste no aceptara el premio; (ii) no pudiera disfrutarlo por cualquier motivo; o (iv) no tuviera derecho al mismo según lo dispuesto en el apartado 2 anterior, el premio recaerá en el suplente seleccionado al efecto, que tendrá que manifestar su aceptación en ese mismo plazo estipulado, repitiéndose sucesivamente el mismo procedimiento hasta agotar la lista de suplentes por orden de prioridad de salida en el sorteo. En el caso de que, una vez agotada la

lista de suplentes, no hubiera sido posible localizar a ninguno de ellos, o no aceptaran el premio, o no pudieran disfrutarlo por cualquier motivo, el premio en cuestión se considerará desierto.

Una vez aceptado el premio por el ganador, éste no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

Si quieres saber más sobre tus derechos o ampliar la información sobre cómo protegemos tu privacidad, accede a la Política de Privacidad en la web www.openbank.es.

7. Publicidad de los premios

Podrá darse publicidad del resultado del sorteo en diversos medios de comunicación, así como en la web de Openbank y sus redes sociales. Asimismo, los ganadores de los premios autorizan, mediante la aceptación de las presentes condiciones, a Openbank a utilizar su nombre y apellidos con fines publicitarios en el material relacionado con la presente promoción.

Los ganadores podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de portabilidad, acceso, rectificación, cancelación y oposición a los tratamientos y cesiones antes indicadas, así como ejercer otros derechos sobre la protección de sus datos personales, otorgados por la normativa vigente en cada momento, a través de la dirección de correo electrónico privacy@openbank.es o llamando al teléfono 900 222 32 42.

8. Consultas

Para cualquier aclaración en relación con el cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta con nosotros en el teléfono 91 177 33 10, en el número gratuito 900 22 32 42 o por mail en la dirección de correo ayuda@openbank.es.

Recuerda que además en nuestra página Web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 28 de mayo de 2026.

9. Exoneración de responsabilidad

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

La adjudicación del premio no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por Openbank.

10. Fiscalidad

La implicación fiscal en caso de ganar uno de los siguientes premios (Móvil Samsung Galaxy S25 Plus, Televisión Samsung QLED 50", Bicicleta eléctrica Nilox X6):

La entrega del premio constituye una ganancia patrimonial en especie sometida a ingreso a cuenta al tipo del 19%, que será practicada por Openbank conforme a la normativa fiscal vigente. Dicho ingreso a cuenta no se le repercutirá al premiado. El premiado deberá declarar en la base imponible general de su IRPF el valor de mercado del premio recibido más el ingreso a cuenta no repercutido. Por otro lado, tendrá derecho a la deducción del ingreso a cuenta en su declaración del IRPF.

En el momento de la entrega del premio al premiado se devengará el IVA correspondiente. No obstante, Openbank no repercutirá al premiado la cuota del IVA devengado, sino que ésta será ingresada y soportada efectivamente por Openbank. En caso de que el premiado desee recibir la factura del bien recibido, deberá solicitarla a Openbank contactando con el teléfono 91 177 33 10 o por email en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

La implicación fiscal en caso de ganar uno de los siguientes premios (Garmin Vivoactive5):

Estos premios constituyen una ganancia patrimonial en especie sometida a tributación en función de la normativa fiscal vigente. El premiado deberá declarar en la base imponible general del IRPF el valor del premio recibido.

En el momento de la entrega del premio se devengará el IVA correspondiente. No obstante, Openbank no repercutirá a los premiados la cuota del IVA devengado, sino que esta será ingresada y soportada efectivamente Openbank. En caso de que el premiado desee recibir la factura del bien recibido, deberá solicitarla a Openbank contactando con el teléfono 91 177 33 10 o por email en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

La implicación fiscal en caso de ganar uno de los siguientes premios (Cofre Wonderbox, Tarjeta Regalo Amazon.es):

Este premio constituye una ganancia patrimonial en especie sometida a tributación en función de la normativa fiscal vigente. El premiado deberá declarar en la base imponible general del IRPF el valor del premio recibido.

11. Protección de datos de carácter personal

Te informamos de que, Open Bank, S.A. ("Openbank"), en calidad de responsable, tratará tus datos personales para:

- (i) Gestionar tu participación en la presente campaña, este proceso incluirá: la verificación del cumplimiento de las condiciones y concurrencia de causas de exclusión; la celebración del sorteo; la gestión de comunicaciones con el participante por cualquier motivo relacionado y, en su caso, para comunicar la condición de ganador del sorteo, gestionando la aceptación o rechazo del premio; la entrega del precio conforme al método establecido en las bases legales de la campaña; y cualquier otro trámite necesario para el correcto desarrollo de la campaña. La base legitimadora de este tratamiento es la ejecución de un contrato del que eres parte o la aplicación a petición tuya de medidas precontractuales.
- (ii) Cumplir con obligaciones a las que está sujeto, como, en caso de que corresponda, gestionar la comunicación de tus datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por motivos de fiscalidad. La base legitimadora de estos tratamientos es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a Openbank.
- (iii)Prevenir, investigar o descubrir actividades fraudulentas relacionadas con la campaña y los conservará durante el periodo oportuno. La base legitimadora de estos tratamientos es el interés legítimo de Openbank en el correcto desarrollo de la campaña.

Puedes ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, tus derechos de acceso, rectificación y supresión, entre otros, a través del siguiente correo: privacy@openbank.es, consulta más información sobre tus derechos y protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

12. Depósito de condiciones de la promoción

Las condiciones de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Antonio Pérez-Coca Crespo, con despacho en Calle Monte Esquinza, 6, 28010 Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/ABACO y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

13. Aceptación de las condiciones

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus condiciones y el criterio de Openbank en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esa promoción.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.



ANEXO DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

COFRE WONDERBOX "TRES DÍAS POR EUROPA"

- 2 noches con desayunos o 2 noches con desayunos y cenas o actividad bienestar o 1 noche con desayuno y cena o actividad bienestar para 2 personas.
- Hoteles de 3* a 5* en Roma, París, Berlín, Praga, Bruselas, Viena, Lisboa, Budapest...
- Consulta las experiencias aquí: https://www.wonderbox.es/b/tres-dias-por-europa
- ¿Cómo canjearlo?
- Accede a la página web de Wonderbox (https://www.wonderbox.es/)
- En la parte superior de la página, accede a "Tengo una Wonderbox" e introduce los datos que aparecerán en tu email: Número de cheque y Código de seguridad.
- Una vez registrado el cofre tienes acceso a ver toda la oferta de hoteles disponibles en Europa.
- La caducidad del cofre regalo es de julio de 2028.

BICICLETA ELÉCTRICA NILOX X6 PLUS AZUL:

Velocidad máxima: 25 Km/h

Ruedas: 27.5

• Frenos: Ant. / Post. a disco

Motor: 250 W

Peso máximo: 100 kg

Plegable: No

Autonomía: 90 km

Peso: 21 kg

• Batería: 36 V - 12,8 Ah

Recargar: 6 h

• Autonomía: 90 km

Peso de la batería: 2 kg

Power supply input: AC100-240V - 1.8 A max

Power supply output: 42V - 2 A

RELOJ GARMIN VIVOACTIVE 5

- Pantalla táctil
- Garmin Pay
- Clasificación de resistencia al agua del reloj: Natación, 5 ATM
- Material de la lente: Corning® Gorilla® Glass 3
- Material de la correa: Silicona
- Tamaño de la pantalla (ancho/alto): 30,4 mm (1,2") de diámetro
- Peso: 26 g (36 g con correa incluida)

- Autonomía de la batería: Modo smartwatch hasta 11 días (5 días con pantalla siempre activa)
- Conectividad: Bluetooth, ANT+, Wi-Fi
- Compatibilidad con Smartphones: iPhone, Android

SAMSUNG QLED Q8F

Resolución 4K

HDR: Quantum HDR+

Potencia: 20WAltavoces: 2 ChQ-Symphony: SíDiseño: AirSlim

Súper Ultra Wide Game View: Sí

Vision Al

Multi View: hasta 2 vídeosMás de 500 canales gratuitos

MÓVIL SAMSUNG GALAXY S25+ 256GB SILVER SHADOW

Pantalla: 6.7", 3120 x 1440 (QHD+) - Dynamic AMOLED 2X (120 Hz)

• SO: Android 15

• Procesador: Qualcomm Snapdragon 8 Elite for Galaxy Octa-Core (3 nm)

Memoria: 12 GB RAM – 256GB

Batería: 4900 mAH

Dimensiones: 158.4 x 75.8 x 7.3 mm - 190g

Cámara: 50 MP (F1.8) Principal, OIS

10 MP (F2.4) Zoom x3, OIS

12 MP (F2.2) Ultra gran angular

12 MP (F2.2) Frontal

Otros: IP68, One UI 7 & UWB